



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 de febrero de 1974.

Expte. N° 154/74

41/74

VISTO:

Lo informado por la Subsecretaría de Bienestar Universitario con relación a la situación de la alumna Silvia Elena GUZMAN, quien sufriera un accidente automovilístico mientras regresaba de la ciudad de General Guemes, en el mes de diciembre del año ppdo.; teniendo en cuenta que esta Intervención autorizó al Departamento Sanidad de la Casa a gestionar la atención médica e internación de la citada alumna y atento a la factura presentada por el SANATORIO "SAN ROQUE" S.R.L.,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

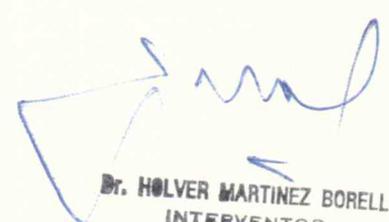
Artículo 1°: Aprobar la factura del SANATORIO "SAN ROQUE" S.R.L. de esta ciudad, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$ 2.202.-), correspondiente a la atención médica e internación entre los días 21 al 27 de diciembre de // 1973, de la alumna de la carrera de Filosofía, Srta. Silvia Elena GUZMAN.

Artículo 2°: Liquidar a la orden del SANATORIO "SAN ROQUE" S.R.L. el importe indicado precedentemente, con imputación a la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto 1974.

Artículo 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

HAQ/mab.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR